Número: RESCONJ-2026-00000354-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS

SANTA FE
Martes 3 de Noviembre del 2026

Referencia: EE-2026-00037329-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00037329-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita la Licitación Pública LPU-2026-00000004-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS, objeto: “Adquisición de repuesto e insumos para los sistemas de balizamiento y ayudas visuales ALS del Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de Emanuel González, Auxiliar Operaciones del Aeropuerto Internacional Rosario, con el VºBº de Juan Ignacio Montes, Jefe Departamento Operaciones del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, CP Lorena Fabbro, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, mediante el llamado a Licitación Pública LPU-2026-00000004-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS, la “adquisición de repuesto e insumos para los sistemas de balizamiento y ayudas visuales ALS del Aeropuerto Internacional de Rosario”;

Que, motiva dicha solicitud, la necesidad de garantizar la disponibilidad de componentes críticos para el mantenimiento preventivo y correctivo de una infraestructura vinculada, directamente, con la seguridad y la continuidad de las operaciones aéreas, asegurando una adecuada respuesta ante fallas, deterioros o el agotamiento de la vida útil de los elementos actualmente instalados y, considerando la alta criticidad de los sistemas involucrados, cuyas eventuales indisponibilidades impactarían de manera directa sobre la seguridad operacional, la capacidad de la terminal aérea, la regularidad de los vuelos y los

costos asociados de la actividad, considerando un plazo de entrega de los insumos de 6 (seis) meses;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Bienes por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Técnicas;

Que el Dpto. de Presupuesto procedió a confeccionar el Dictamen correspondiente, considerando que los bienes serán entregados en 2027 y el devengamiento de la factura se producirá en el mismo ejercicio 2027, encontrándose contemplado en el Presupuesto Preliminar de dicho ejercicio, en el inc. 04 – Bienes de Uso; Partida Principal 3 – Maquinaria y Equipo;

Asimismo, la gestión requiere un anticipo financiero para el ejercicio 2026, debiendo realizarse la imputación preventiva correspondiente en el inc. 6 – Activos Financieros; Partida Principal 8 – Incremento Activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas; Partida Parcial 2 – Adelanto a proveedores y contratistas a corto plazo, por el 30% (treinta por ciento), siendo el porcentaje máximo permitido en el art. 73º de la Ley 5.188, no contemplado en la Ley 12.510, arrojando un importe de U$S65.041,44.- (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil cuarenta y uno con 44/100) equivalentes a $104.131.340,64.- (pesos ciento cuatro millones ciento treinta y un mil trescientos cuarenta con 64/100), según tipo de cambio ROFEX;

Que la presente gestión se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado Nº12.510;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de los pliegos licitatorios;

Que el Directorio del Ente, mediante Extracto de Acta N°1109, punto 6, del 22 de octubre de 2026, de común acuerdo, manifiesta su decisorio aprobando los pliegos mencionados ut supra;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1º Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo

técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Técnicas de la Licitación Pública LPU-2026-00000004-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por Operaciones y por el Área Legal del Aeropuerto Internacional Rosario, para la adquisición de repuesto e insumos para los sistemas de balizamiento y ayudas visuales ALS de este Ente Autárquico, Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de U$S216.804,79.- (dólares estadounidenses doscientos dieciséis mil ochocientos cuatro con 79/100) equivalentes a $347.104.468,79.- (pesos trescientos cuarenta y siete millones ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho con 79/100), según tipo de cambio ROFEX, cuyo Acto de Apertura se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2026 a las 11h.

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Administración para que, en el momento de realizar el pago de las sumas que surjan de la presente adquisición, proceda a ajustar la conversión a pesos de los dólares estadounidenses, conforme al valor que cotice esta moneda - tipo vendedor - oficial (billete), fijado por el Banco de la Nación Argentina al día anterior a la fecha de emisión de la factura, pudiendo realizarse una nueva imputación presupuestaria por la diferencia, en caso de corresponder.

Artículo 3º: Autorizase a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los elementos adquiridos con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 –

Recursos Propios; Inciso 6: Activos Financieros; Partida Principal 8 – Incremento Activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas; Partida Parcial 2 – Adelanto a proveedores y contratistas a corto plazo, por la suma de $104.131.340,64.- (pesos ciento cuatro millones ciento treinta y un mil trescientos cuarenta con 64/100).

Artículo 4º: Encuádrese la presente gestión, conforme lo estipulado en el art. 116 de la Ley 12.510.

Artículo 5º: Autorizase a la Dirección General de Administración a realizar la imputación que corresponda para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 6º: Autorizase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.30 15:24:30 ART
20247479172 - Juan Pio Tomas Drovetta
Presidente
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.30 15:36:59 ART
20337121641 - Iván Alberto Virgilio
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.11.02 13:34:43 ART
20104094490 - JOSE LUIS CONDE
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.11.03 09:07:49 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó

27431255508 - Candela Sofia Zavatti - Mesa de Entrada y Despacho - 03/11/2026 09:08